



## Resolución de Administración N° 037-2020-BNP/GG-OA

Lima, 26 de mayo de 2020

**VISTO:** el Informe Técnico N° 112-2020-BNP-GG-OA-ERH de fecha 26 mayo de 2020, emitido por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante la solicitud (FUT) S/N, de fecha 05.05.2020, la servidora Delfina González del Riego Espinosa, solicita reserva de plaza y licencia por haber sido designada para ejercer el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, mediante Resolución Jefatural N° 066-2020-AGN/J.

Que, conforme establece el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación;

Que, asimismo el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 066-2020-AGN/J emitida el 30.04.2020 y publicada en el Diario El Peruano el 01.05.2020 se designa a la servidora solicitante en el cargo de Directora de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación.

Que, en cuanto a la procedencia de la reserva de plaza para un servidor nombrado que es designado en otra entidad pública, debe considerarse lo establecido en el numeral 3.1.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP;

Que, en el numeral 3.4 del Informe Técnico N° 1349-2017-SERVIR/GPGSC de fecha 6 de diciembre de 2017, SERVIR considera que "( ... ) cuando un servidor nombrado sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 es designado en un cargo de confianza

## ***Resolución de Administración N° 037-2020-BNP/GG-OA***

*bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la licencia sin goce de remuneraciones también constituirá una modalidad de reserva de plaza, dado que supone la suspensión perfecta del vínculo laboral primigenio del servidor y le permite reasumir las funciones del cargo que le corresponde al finalizar la designación;*

Que, mediante el Informe Técnico N° 112-2020-BNP-GG-OA-ERH de fecha 26 de mayo de 2020, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, opina que resulta procedente otorgar a la servidora DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA, nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, licencia sin goce de remuneraciones por haber sido designada en cargo de confianza en el Archivo General de la Nación, con eficacia anticipada al 1 de mayo de 2020. Asimismo, el Equipo de Trabajo antes mencionado, opina que procede disponer la reserva de plaza de origen de la citada servidora, cuya suspensión del vínculo laboral con la Biblioteca Nacional del Perú será hasta que dure el cargo materia de designación en el Archivo General de la Nación;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la eficacia anticipada del acto administrativo, establece que: "17.1. *La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (. . .)*";

Que, estando a lo opinado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, corresponde emitir el acto resolutivo que conceda la licencia sin goce de remuneraciones, a favor de la servidora DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA y disponga la reserva de plaza de origen de la citada servidora, en tanto dure su designación de Directora de la Dirección Archivo histórico del Archivo General de la Nación;

Estando las facultades conferidas a la Oficina General de Administración señaladas en el numeral 2.3. del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 002-2020-BNP, de fecha 07 de enero de 2020;

Con el visado del Jefe del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- CONCEDER**, con eficacia anticipada al 1 de mayo de 2020, licencia sin goce de remuneraciones, a favor de la servidora **DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA**, servidora nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por haber sido designada en cargo de confianza de Directora de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, mientras dure la citada designación.

## ***Resolución de Administración N° 037-2020-BNP/GG-OA***

**Artículo 2.- DISPONER** la suspensión de la relación laboral de la servidora **DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA**, con reserva de su plaza, la cual será por el término que dure la designación señalada en el artículo precedente y una vez finalizada esta, deberá reasumir las funciones del nivel y plaza que desempeñaba en la Biblioteca Nacional del Perú.


**Artículo 3.- ENCARGAR** al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adjunte en el legajo de la servidora **DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA**, copia fedateada de la presente Resolución.

**Artículo 5.- NOTIFICAR** la presente resolución a la servidora **DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA**, para los fines de Ley, debiendo la servidora en mención, cumplir con la entrega formal del cargo correspondiente.

**Artículo 6.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**

  
**Manuel Martín Sánchez Aponte**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú



Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel  
Martín FAU 20131375863 soft Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2020/05/27 20:20:39-0500